

Los caminos al reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos

Jaime Alberto Rendón Acevedo

jarendon@lasalle.edu.co; jrendon@unisalle.edu.co

Director

Centro de Estudios e Investigaciones Rurales (CEIR)

Universidad de La Salle

15/05/2024

El volver al campo, el tener como rutas o incluso metas a la agroecología, al ordenamiento territorial a partir del agua, el catastro multipropósito o la propia reforma rural integral, implica cambios normativos considerables que el país no ha enfrentado con la suficiente responsabilidad. No obstante, las reformas siguen su curso, más lentas de lo esperado, pero ya se van definiendo algunas que permiten una comprensión diferente de estas nuevas ruralidades, pero en ellas sectores poblacionales a los que hay que proteger como mandato constitucional, ya lo eran las comunidades étnicas, afros, raizales, ahora ya también lo son los y las campesinas.

En el país no solo se reconocen los derechos campesinos como sujetos de protección especial, sino que la jurisdicción agraria marca nuevas rutas en torno a las decisiones de propiedad y títulos. Frente al tema de tierras también hay una reforma que el país se ha negado y que apenas comienza el

debate: los límites a la compra de tierras por parte de extranjeros. Cada uno de estos puntos merece mayor explicación:

En el acto legislativo 01 de 2023 el Congreso se la República se reconoció al campesinado como sujeto de especial protección constitucional, modificando el artículo 64 de la Constitución Nacional que queda de la siguiente forma y que bien vale la pena citar el texto en extenso:

“Artículo 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa. El campesinado es sujeto político de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales.

El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos.

Los campesinos y las campesinas son libres e iguales a todas las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular las fundadas en su situación económica, social, cultural y política.”

La norma también estableció la creación de un trazador presupuestal que permita el seguimiento al gasto y a las inversiones para la población campesina. Así mismo, se

deberán crear las instituciones que garanticen el goce efectivo de los derechos e incluso la propiedad aún en casos de retiro de una persona frente a una colectividad.

Después de tantos años de insistencia, de tantas luchas, resistencias y muertes, esto se constituye en uno de los logros de mayor relevancia para el campesinado. Por ahora la norma está allí para ser aplicada, aún falta mucho por hacer y debe ser tarea conjunta como sociedad de trabajar en procura del goce efectivo de esos derechos. Empezando por pedagogías en torno a ellos, es una tarea necesaria por parte de quienes, como las universidades, podemos emprender estas labores.

Otro de los desarrollos legislativos relevantes ha sido el de la Jurisdicción Agraria (Acto Legislativo 03 de 2023), aprobada aún con la oposición importantes sectores, como se esperaba. Se trata de una norma que permite no solo el cumplimiento de uno de los puntos sustanciales hacia la Reforma Rural Integral, acordada en los diálogos de la Habana, sino que posibilitará la asignación de más recursos humanos y materiales para destrabar los temas de tierras y por ende posibilitará la restitución de derechos a tantas familias campesinas víctimas de procesos violentos de usurpación de sus propiedades.

Esta Jurisdicción inicia con el establecimiento de cinco juzgados del circuito que tienen por sede a Cartagena, Quibdó, Popayán, Pasto y Tunja. La primera sala nacional de magistrados funcionará en Tunja, capital del departamento de Boyacá, lo que también es un buen acto de descentralización. Esta alta corte podrá seleccionar casos emblemáticos para crear la jurisprudencia necesaria, tal y como ha sucedido con la Tutela. Ya también se aprobó en el Senado y en la Cámara de Representantes resta un debate, para que sea aprobado el funcionamiento, competencias, así como la estructura e integración de la jurisdicción a la administración de Justicia.

Pero aun el camino es largo, quedan en el camino algunas reformas que impactarán de manera positiva al campesinado, como la salud, la pensional y la laboral, nada sencillo cuando el ambiente político se enrarece y las pugnas políticas parece están por encima de los grandes intereses nacionales y rurales en particular.

También estas épocas deben ser la oportunidad para que, como se ha insistido desde otros espacios, se pueda aclarar en el país el acceso a la propiedad por parte de personas naturales y jurídicas extranjeras, esto que sin duda debe ser objeto de análisis más amplios, se refiere a la modificación del

artículo 58 de la Constitución Nacional, y debe ser la forma de garantizar el control del país al patrimonio natural, ambiental, pero también a la protección de la soberanía alimentaria. La Inversión Extranjera tiene límites en otras latitudes, incluso en las economías más desarrolladas, y no solo se refiere a la propiedad industrial sino a la propiedad de la tierra, a las zonas de fronteras, a las áreas de protección y al patrimonio ecológico.

Así que son tiempos para la esperanza. Desde el campo renace la vida para ofrecer un país real, potencial y posible. Es hora de juntarnos todos para cerrar las brechas existentes, por hacer del campo, sus gentes y sus labores, propósitos nacionales que nos cohesionen con proyectos concretos de futuro. Los caminos seguirán siendo pedregosos, pero ya se va demostrando que es posible.

Por esto, es motivo de felicidad darle la bienvenida a los Neolasallistas en Utopía, hoy precisamente en el día del maestro, en honor a San Juan Bautista de La Salle, que se trazó como misión la educación de los más necesitados. Se trata de 66 mujeres y hombres, jóvenes, en esencia campesinos, donde también hay indígenas y afros, que entran a realizar sus estudios de Ingeniería Agronómica o Ingeniería agropecuaria, con

una situación en común: jamás había pasado por sus mentes el poder estudiar una carrera profesional, con una beca completa en una Universidad de alta calidad, y con un compromiso fundamental como parte de grado: volver a sus territorios de origen y desarrollar un proyecto productivo (se cuenta para ello con capital semilla y el acompañamiento permanente de la Universidad). Así la presencia de las, los egresados y estudiantes de Utopía llega a 240 municipios, 28 departamentos, y más de 250 proyectos productivos que perduran. Utopía impacta no solamente vidas de jóvenes generando capacidades y oportunidades, es la demostración que con la educación y el desarrollo rural se cambian familias, comunidades y territorios. Se trata de inclusión desde y con la juventud rural, campesina y étnica, más que una utopía, una realidad que se ha constituido en una oportunidad de innovación e inclusión social y económica, pero, ante todo, es un laboratorio comprobado de convivencia, construcción de paz, desarrollo rural y materialización de derechos campesinos y étnicos.